RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA: EC009 2025/716
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR./2023/1073457 – LOTE 1 - 2024/2163
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. LOTE 1.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Veintidos mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (22.607,36 €) al que le corresponde un IVA (21%) de cuatro mil setencientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (4.747,55 €), lo que supone un importe total de veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €)

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: Veintidos mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (22.607,36 €) al que le corresponde un IVA (21%) de cuatro mil setencientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (4.747,55 €), lo que supone un importe total de veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha con fecha 21 de octubre de 2024, se formalizó con la empresa GERARDO TALLERES, S.L., con N.I.F. B90059387, el contrato de servicios denominado “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS” del expediente denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”, por un importe de 27.354,91 euros (I.V.A. incluido), y con una duración de 12 meses iniciándose el día 22 de octubre de 2024, con posibilidad de 2 prórrogas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

Segundo.- Dado que continúan las necesidades que dieron origen al contrato y que la empresa adjudicataria viene prestando sus servicios correctamente, con fecha 13 de junio de 2025 el Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato por un período de 12 meses, manteniéndose las idénticas condiciones técnicas y económicas, iniciándose la prórroga el 22 de octubre de 2025 y finalizando el 21 de octubre de 2026, por un importe máximo de 27.354,91 euros (IVA incluido), con la siguiente distribución por anualidad:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2025	2200010000/G/12S/21400/00/01	3.014,92 €
2026		24.339,99 €

Tercero.- Con fecha 10 de junio de 2025 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

Cuarto.- Con fecha 26 de junio de 2025 se dicta Propuesta de Resolución por la persona titular de la Coordinación de la Secretaría General Técnica, en la que se propone la prórroga del contrato.

Quinto.- La fiscalización previa de la prórroga y del respectivo documento contable fue efectuada por la Intervención con fecha 8 de julio de 2025.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el contrato denominado "Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos" del expediente denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública" con la empresa GERARDO TALLERES, S.L.. con NIF B90059387, por un importe de veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €) IVA incluido de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron en el contrato inicial, por el período de 12 meses comprendidos desde el 22 de octubre de 2025 hasta el 21 de octubre de 2026.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Prórroga.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)